



INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA
AÑO 2024.
COMPONENTES

a) *NOTA DE REMISION:*
ONS 016-25 D.E.

b) *ACUERDO DEL JERARCA DONDE SE CONOCIO LA EVALUACION PRESUPUESTARIA:*

PENDIENTE SESION DE JUNTA DIRECTIVA.

i) *AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCION DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS*

VER ANEXO EV1.

ii) *DETALLE DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE AFECTARON OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS.*

VER ANEXO EV2.

iii) *ANALISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMATICO:*

VER ANEXO EV3.

iv) *AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES REALIZADAS*

VER ANEXO EV4.

v) *PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE ACCIONES A SEGUIR:*

VER ANEXO EV5.



EV1.(1)(2)...

ANEXO EV1.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**

De conformidad con el Plan Operativo Institucional, se cumplió satisfactoriamente con las expectativas operacionales en la figura del Servicio de Control Oficial de Calidad de Semilla, esto en el sentido de que se atendió la totalidad de la demanda, pero se presentaron obstáculos de origen climatológico, económico, malas prácticas agrícolas y de manejo con algunas dificultades en la comercialización por bajos precios. Por su parte, se revirtieron en un pequeño grado las consecuencias de los cambios en la política nacional de producción de arroz, establecida a finales del 2021 y que se evidenciaron fuertemente durante el año pasado.

Se brindó control oficial de calidad a 2355,2 TM, las que se desglosan de la siguiente manera: 2248,2 TM de semilla de arroz, 76,9TM de semilla de frijol y 25,3 TM de semilla de maíz. Se cosecharon 0,6 TM de semilla de teca y se certificaron 3,6 TM de semilla de café. En el caso de semilla certificada de melina, la actividad solo alcanzó 0,7 TM. por motivos de sequía. Es importante destacar que, a pesar de enfrentar situaciones adversas como sequía en el caso de frijol, melina y café adicionando a este último la aplicación de malas prácticas agrícolas (incumplimiento de normas oficiales de calidad de campo); los resultados concuerdan con los ciclos de cultivo y la demanda establecida. Al final del año se superaron las expectativas en un 83,4%, producto de una importante recuperación en la certificación de semilla de arroz, especialmente porque una empresa logró exportar semilla a Panamá, con una valiosa apertura de mercado, además de que se presentaron condiciones climáticas favorables que estimularon la participación de productores motivados por una buena cosecha. Adicionalmente seguido por la certificación de semilla de maíz nacional, en la cual se sembró un área mayor a la inicialmente contemplada por una decisión posterior del principal productor de semilla ante las condiciones prometedoras que se visualizaron una vez iniciado el año. La mayor cantidad de semilla certificada significó mayor garantía en la producción nacional, mejores cosechas y mayores beneficios económicos para los productores de semilla, los comercializadores y los agricultores.

También se brindó control oficial de calidad a 518,2 TM. de semilla importada, distribuida en: especies hortícolas: 174,9 TM, especies forrajeras: 177,1 y maíz híbrido: 166,2 TM. La demanda de semilla de hortalizas como consecuencia de la oferta y la demanda del mercado se logró un alcance en la meta del 112%. Por su parte en lo que se refiere a servicio en semilla de especies forrajeras, producto de los altos costos en sus países de origen y el rechazo al momento de efectuar los análisis de laboratorio, solo se pudo dar control oficial de calidad al 56,2% de la meta. Al respecto, esta situación provoco resultados favorables en el servicio a semilla importada de maíz híbrido con una superación de la meta en un 38,5%, producto de una redirección al sector pecuario para la producción de ensilaje por un asunto de costos y preferencias de mercado.



EV-1 (1)(3)

Respecto a la certificación de plantas de vivero de cacao se mantienen desde el año pasado problemas por financiamiento, crecimiento en los costos de producción y disminución en los precios de compra por parte de los intermediarios, logrando un alcance del 62,38% de la meta y donde ha pesado el retiro de productores y el cierre de viveros.

También se brindó servicios especiales a semilla de cultivos ornamentales y a semilla de palma aceitera. En este último, se exportaron 12.523.523 semillas producidas bajo el régimen de control oficial de calidad.

Se incluye dentro de lo anterior el servicio de certificación varietal a exportadores de coco (semilla y producto para consumo fresco) y fiscalización de la producción de semilla transgénica que se desarrolla en el país.

Como servicios complementarios se alcanza 3.378 registros de importaciones y exportaciones de semilla (84,5%); 37 de nuevas variedades comerciales (123,3%) y 11 para trámite de protección de variedades (183,3%). La información proveniente de estos registros se convierte en un importante respaldo, tanto en el proceso productivo como en el mercado, lo que beneficia a la población en general.

En lo que respecta al desarrollo del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de acuerdo con su Plan de Acción y la Ley 8539, se participó en la Consulta Regional para América Latina y el Caribe sobre la revisión del Segundo Plan de Acción Mundial para dichos Recursos, como parte del Tratado Internacional sobre este tema (Ley N°8539).

Sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI), se logra en conformidad con la capacidad presupuestaria y los tiempos de desarrollo establecido.

En general y a excepción de algunas actividades, se obtuvo un alcance satisfactorio en función de la demanda del período.



EV-2...(1)(4)

ANEXO EV2.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2024**

DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE HAN AFECTADO LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE CADA PROGRAMA.

Al depender el servicio de la demanda de semilla por parte de los agricultores y esta a su vez, de la situación de la producción nacional; durante el periodo se presentaron situaciones específicas que afectaron el cumplimiento de algunas las metas.

En cuanto a los objetivos y resultados institucionales se considera que se cumplió satisfactoriamente con las expectativas operacionales, acorde con las necesidades nacionales, ya que se cubrió los requerimientos de semilla de calidad superior por parte de los agricultores nacionales y empresas en el extranjero.

Al 31 de diciembre se presentaron factores agronómicos y económicos dignos de destacar como los siguientes:

En el caso de semilla de arroz se superaron las expectativas, logrando atender 48.873 quintales, producto de una importante recuperación en la certificación de semilla de arroz, especialmente porque una empresa logró exportar semilla a Panamá, con una valiosa apertura de mercado, además de que se presentaron condiciones climáticas favorables que estimularon la participación de productores, logrando atender reduciendo el efecto de la reestructuración de la producción nacional de arroz comercial ha sido negativa para la Institución, que independientemente de sus objetivos, no se previó su consecuencia en la producción de este insumo. Por ello, la demanda de semilla certificada ha disminuido significativamente a un punto estable, aunque un poco mejor que en el año 2023. El efecto ha traído menos ingresos y complicaciones para el funcionamiento operativo normal de la Institución.

En semilla de frijol, hubo pérdidas por baja precipitación al inicio del ciclo productivo, con afectación en los rendimientos, lo que permitió alcanzar el 69.6% de la meta.

Para la certificación de semilla de maíz nacional se ha dado un comportamiento normal y respecto a la verificación de estándares de calidad de semilla híbrida importada, se ha presentado una respuesta favorable ante el crecimiento de los costos de la semilla de especies forrajeras, motivos por el cual el sector ganadero ha optado por la alimentación a base de ensilaje con esta especie.



EV2-(2)(5).

Para semilla de teca hubo una contención en el mercado extranjero, en que se suspendieron contratos por parte de los compradores, ante la existencia en esos países de campo de producción propios. A pesar de que la meta se superó, la cantidad certificada fue baja. Por su parte, la actividad de melina sufrió una afectación debido a las condiciones climáticas de alta sequía afectaron el tamaño de la semilla, por lo que no se puede considerar de calidad, lo que impide el alcance de la meta.

En semilla de café hubo pérdidas en campo, por falta de cumplimiento de las normas mínimas establecidas con efectos negativos en la germinación.

En semilla de especies forrajeras presentó una contracción en la demanda por el crecimiento de los costos en los países de origen y en las especies hortícolas la demanda ha sido normal, en estas últimas con la distinción hacia el alza de especies como ayote, cebolla, pepino y zanahoria. Se presentaron disminuciones en la demanda de semilla de culantro, lechuga, maíz dulce, rábano, rabanito y remolacha, a la falta de lluvias.

En lo que respecta a plantas de vivero de cacao la demanda ha sido baja por efecto de sequía, dificultades de financiamiento, altos costos de operación y bajos precios de compra por parte de los intermediarios, que han provocado el retiro de tres productores y el cierre de dos viveros.

En los registros de importación y exportación de semilla se presentó una recesión como efecto del comportamiento del comercio internacional, misma causa que por su lado, provocó un incremento de la meta anual para los trámites de registro de variedades protegidas con once de seis solicitudes planteadas.

Como síntesis, las condiciones climáticas fueron durante este año un factor importante en el alcance de los objetivos, afectando considerablemente la calidad y producción de semilla, como lo es en el caso de frijol, cacao y melina.



EV3..(1)(6)

ANEXO EV3.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2024**

ANALISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMATICO

La Oficina Nacional de Semillas es una Institución Pública creada por la Ley 6289 del 4 de diciembre del año 1978 que tiene a cargo la promoción, protección, mejoramiento, control y uso de semillas de calidad superior, entendiéndose éstas como las sometidas a un régimen oficial de Control de Calidad donde media el cumplimiento de normas de calidad de campo y de laboratorio.

El proceso conlleva actividades adicionales como la fiscalización de plantas acondicionadoras y el registro de usuarios, importaciones, exportaciones y de variedades comerciales.

Adicionalmente, mediante Ley 8631: Protección de las Obtenciones Vegetales, del 6 de marzo del año 2008, se le designa como el Órgano competente para recibir, tramitar, resolver y regular lo concerniente a este tema y para lo que se crea el Registro de Variedades Protegidas a su cargo.

Finalmente, se le ha asignado por mandato, lo relacionado con el cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley 8539 del 23 de agosto del año 2006, esto al crear por Decreto N°18661-MAG del 8 de noviembre de 1982, la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI), como un Órgano adscrito a la Oficina Nacional de Semillas. De hecho, en la Página Oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y en la del Tratado, se menciona a la Institución como Punto Focal Oficial de nuestro País para su debida atención.

Estructuralmente, la Oficina funciona por medio de una Junta Directiva nombrada por el Ministro de Agricultura y Ganadería. La Junta designa a un Director Ejecutivo y éste escoge y administra al personal, el cual al 31 de diciembre suma diecinueve funcionarios y una plaza vacante.

Por su naturaleza y para su funcionamiento se desarrolla un Programa Técnico que es el de Control Oficial de Calidad, el cual tiene su complemento en el Programa Administrativo quien aporta la logística necesaria para su cumplimiento.



EV3.(2).(7)

La Institución es de índole fiscalizador y su programación anual obedece a la demanda de servicio proyectado y basado en los hechos históricos del mismo. Esto implica que, sin importar las cantidades de semilla, el objetivo principal es atender las necesidades de mercado para que se garantice al agricultor un producto de calidad comprobada.

La labor institucional no solo es signo de una garantía agronómica en las especies donde se aplica la normativa, sino que significa un factor de mejora en el campo económico y social de quienes están involucrados en la actividad por medio del valor agregado que conlleva la semilla que se produce y se comercializa para convertirse en un producto de alto nivel.

Al 31 de diciembre del año 2024, se han certificado 2355,2 toneladas métricas de semilla de arroz, frijol, teca, maíz y café; se han verificado los estándares de calidad de 518,2 toneladas métricas de semilla importada de hortalizas, especies forrajeras y maíz; se ha generado servicio especial de certificación de procesos de control de calidad a semilla de especies ornamentales mediante siete inspecciones, se ha fiscalizado la producción de semilla transgénica mediante tres inspecciones, se han emitido dieciocho certificaciones varietales para exportación de coco y se ha certificado la semilla de palma aceitera con la fiscalización de sus procesos de mantenimiento, polinización, producción y acondicionamiento que han generado exportación de 12.523.523,00 semillas.

Por su parte, se certificaron 15.596 plantas de vivero de cacao, al mismo tiempo que se han registraron 3,378 operaciones de importación y exportación de semilla.

Se aprobó la inscripción de 37 nuevas variedades comerciales; la renovación de otras 57; se tramitó once solicitudes de protección de variedades; se renovaron veintiún registros de este tipo y se brindó el servicio a 213 usuarios.



EV4..(1)(8))

ANEXO EV4.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2024**

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES

Por la naturaleza de la Institución en que se atiende la demanda puntual de semilla de calidad superior para cubrir la producción nacional y para exportación en el caso de las especies forestales; palma aceitera y certificados varietales de coco; el trabajo se efectúa en el corto plazo de conformidad con los ciclos de cada especie con las que se labora.

Al igual que durante todos los años, los ingresos dependen de los requerimientos de semilla a cuyos productores y/o comercializadores se brinda un servicio de Control Oficial de Calidad y los egresos están enmarcados dentro de las limitaciones de la Regla Fiscal de la Ley 9635 y los lineamientos de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la situación económica del país demarcada por la Ley 9635, establece una regla fiscal que solo permite a ciencia cierta las posibilidades presupuestarias del año vigente y limita una visión avanzada de las condiciones en que se desarrollará una gestión en los años siguientes, especialmente en el Sector Agropecuario.

A pesar de ello la Contraloría General de la República, ha solicitado una proyección plurianual que se ha efectuado en un momento dado y bajo sus supuestos, los que no necesariamente serán los mismos al momento de elaborar este informe y que puede generar diferencias con respecto a la realidad, dado que se depende en gran escala de factores externos como los climáticos, económicos y políticos.

Durante el 2024, se cumplió con las expectativas de servicio, con logro de 14 metas (todas anuales), de las cuales siete (7), forman parte de Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y siete (7), son del Plan Estratégico Institucional.

El flujo de los ingresos se comportó de conformidad con los servicios brindados en que destacan dificultades específicas para el caso de frijol (sequía en la fase productiva), café (malas prácticas agrícolas por parte del productor), especies forrajeras (altos costos de semilla) y registros de importación y exportación de semilla (baja demanda internacional, sin embargo el alto costo de la semilla de forrajes y los actuales rendimientos de maíz, ha incrementado su demanda por productividad y menor costo. Propiamente, los egresos se han efectuado apegados a la liquidez y capacidad de pago.



EV4..(2)(9))

Para el año 2025 ya se conoce la regla fiscal (aumento a 3,75%), un 0,22% de capacidad de gasto mayor que lo permitido para este año y que puede ser favorable (si no hay modificaciones) para los años 26 y 27 mientras que los ingresos se mantienen demarcados por la demanda de servicio vigente y el aporte que pueda efectuar el Presupuesto Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ANEXO EV5.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA **AÑO 2024**

PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE ACCIONES A SEGUIR EN PROCURA DE FORTALECER LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTION INSTITUCIONAL

Si bien es cierto, a la vista, la función de la Oficina es técnica; posee un componente social de mejora en las condiciones de vida de los usuarios y agricultores, dando un valor agregado a los productos y mejorando la calidad de los alimentos de los consumidores.

La función de la Oficina Nacional de Semillas (Control Oficial de Calidad de Semilla), creada por Ley de la República N°6289 es de carácter fiscalizador, potestad Imperio del Estado. Además, coordina el uso sostenible y conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley 8539) y lo relacionado con la Protección de las Obtenciones Vegetales (Leyes 8631 y 8635). Sin embargo, su financiamiento a través de la venta de servicios es parcial, complementado por una transferencia del Presupuesto de la República. Esto obliga a un cobro por parte de la Institución para cumplir con su obligación, lo que lo convierte en un costo directo para los productores y comercializadores, inclusive para los consumidores de semilla.

Esa carga, ha sido una limitante para ampliar los servicios brindados hacia los usuarios, afectando la cobertura de uso de semilla de alta calidad y su impacto en la Productividad del Sector Agropecuario.



EV5.(2)(10)).

Así las cosas, la actividad adquiere un componente comercial con sus intervenciones (costos y precios), que se contraponen a una situación actual de sobrevivencia afectada por una situación económica del país difícil donde existe un comportamiento conservador de la producción nacional y una tendencia a la baja en la demanda de semilla de calidad superior en algunas actividades.

Adicionalmente, se puede generar un estado de dependencia a las labores que generan más recursos, que tampoco es conveniente en el marco de la diversidad en que se desarrolla el Sector Agropecuario.

Todo esto contrapuesto al mantenimiento Institucional que puede devengar ajustes periódicos en los costos de su servicio, lo que a la vista no es factible dentro de este círculo.

Ante este escenario, se recomienda:

- 1. Un financiamiento mayoritario por parte del Estado que permita incluso atender actividades no remuneradas de pequeños productores que requieran servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla.*
- 2. Mayor sensibilización de los productores acerca de la importancia del uso de semilla de calidad superior como un insumo determinante en el proceso productivo.*
- 3. Modernización de la Ley de Semillas (Nº6289), que garantice mayor cobertura del servicio e ingresos adicionales.*

Variaciones hacia lo señalado, podrán aumentar la demanda de semilla, acompañada de mejoras en el servicio a cada actividad.

Dichas acciones deberán estar acompañadas de prácticas como financiamiento, aseguramiento, garantía de mercado y aplicación de precios de compra y venta razonables, sin menospreciar la exigencia del uso de semilla de calidad superior en todos los proyectos agropecuarios y la coordinación entre las Instituciones participantes en estos procesos.

De momento, la operación de la Oficina queda sujeta a lo que permitan sus recursos y al aporte Gubernamental.